



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678 -2012-MPH/A

Ayacucho, **03 DIC. 2012**

VISTO:

La renuncia presentada por el CPC. Efraín Morote Huaranca Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal aprobado en el 2012 (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, con el Documento del Visto el CPC. Efraín Morote Huaranca presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga por motivos estrictamente profesionales;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, la renuncia del CPC. Efraín Morote Huaranca al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, al **Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ** en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, asumiendo el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades, hasta que se designe al nuevo Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutorio que se oponga al presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE al Econ. Moisés Sauñe Ramírez, CPC. Efraín Morote Huaranca, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Unidades, Sub Gerencias, OCI, SAT Huamanga, Procuraduría Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCANUARI TUEROS
ALCALDE